

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2009

VISTO Y CONSIDERANDO la nota N° 196/09, que en la misma se solicita el traslado del agente planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. N° 13.013.008, Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, referente a reuniones de trabajo y de labor legislativa en la provincia de Santa Cruz, entre los días 07 al 11 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer la comisión del citado agente a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien se trasladará por sus propios medios y liquidar CINCO (5) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

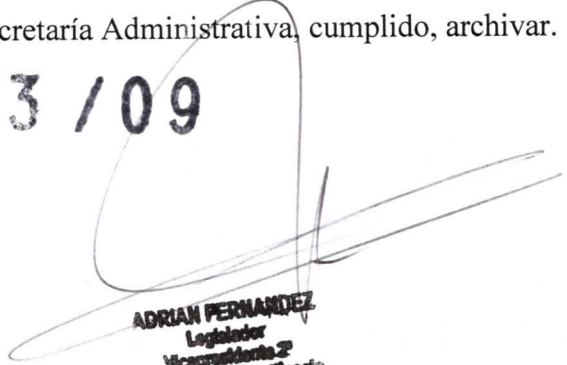
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión solicitada para el agente de planta política Héctor Francisco ALMONACID, DNI. N° 13.013.008, Legajo N° 1000, a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, en reuniones de trabajo y de labor legislativa en la provincia de Santa Cruz, entre los días 07 al 11 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, quien se trasladará a la ciudad de Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz) por sus propios medios, según indica en la nota y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 353 / 09


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo